

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. No. 2022 00945

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta se inscribió en debida forma la demanda en el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-391020.

Se reconoce personería a la abogada Roció Gómez Sánchez como apoderada judicial del demandado Carlos Alberto Parra Suarez. En tal sentido, téngase por notificado por conducta concluyente al demandado Carlos Alberto Parra Suarez conforme lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, por Secretaría remítase link del expediente digital a la parte convocada.

Contabilícese el término con el que cuenta para proponer excepciones, vencido ingrese el expediente al despacho.

Notifíquese, ¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹Esta providencia se notificó por estado No. 18 de 19 de febrero de 2024.